

Single: 00028_22_0981



ANEXO

**PARA ALCONERA A PROYECTO DE EJECUCIÓN
DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV
"PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS
47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103
"BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE
ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO
(BADAJOZ).**

Situación: Desde Pol. 6 Par. 156 hasta Pol. 6 Par. 177
Término Municipal: Alconera
Provincia: Badajoz

Código ITER: 138785
Expediente: SFA0054_1_2

Badajoz, junio de 2025

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 1/29



Índice

Memoria	3
Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición	6
Anexo a Presupuesto.....	19
Planos.....	27



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 2/29

5820 - Carlos Jover Rodríguez

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H



Memoria

1. Objeto.....	4
2. Alcance	4
3. Antecedentes	4
4. Propuesta de modificación del proyecto.....	5



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 3/29

5820 - Carlos Jover Rodríguez

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H



ANEXO PARA ALCONERA A PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ).

1. Objeto

Se redacta el presente anexo en base al proyecto de referencia titulado **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ).**, redactado por el colegiado D. José Miguel Paredes Sánchez, nº de colegiado 10.167 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, donde se plantea la instalación proyectada por el Peticionario y Titular EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.UNIPERSONAL, con C.I.F.: B-82.846.817 y domicilio social en Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid (domicilio a efecto de notificaciones en Badajoz, Paseo Fluvial nº 15 (Edificio s.XXI) Planta 7, CP.: 06011, 06001 (Badajoz).

El presente anexo es firmado por D. Carlos Jover Rodríguez, nº de colegiado 5.820 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, perteneciente a la empresa Ecointegral Ingeniería, S.L.

Este documento tiene como objeto de señalar y justificar las modificaciones realizadas sobre el **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ).**, debido a que, se recibe un requerimiento emitido por el Ayuntamiento de Alconera.

Dicho requerimiento establece la aclaración y modificación del presupuesto, gestión de residuos y planos.

2. Alcance

El alcance del presente anexo pretende establecer y justificar las modificaciones ejecutadas sobre el proyecto de referencia, en lo relativo a las soluciones y condiciones constructivas llevadas a cabo sobre las instalaciones objeto del proyecto.

Asimismo, el presente anexo se constituye como la documentación técnica complementaria necesaria para exponer que, las modificaciones ya ejecutadas, siguen cumpliendo con las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente. Todo ello, con objeto de obtener las autorizaciones pertinentes en los organismos competentes para la realización efectiva de las citadas modificaciones y la correspondiente puesta en servicio de la citada instalación.

En este sentido, el presente anexo consta de los siguientes documentos técnicos complementarios al proyecto de referencia: memoria, cálculos, presupuesto, planos.

3. Antecedentes

El presente anexo tiene como objeto la modificación total de un proyecto de referencia previo, cuyos antecedentes se muestran a continuación:

- Con fecha de diciembre de 2016 se firma la declaración responsable el **"PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO A PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ).**" Por D. José Miguel Paredes Sánchez, nº de colegiado 10.167 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026

VISADO 3003/2026

01.06 - 4/29



- Con fecha 27 de junio de 2023 se recibe un requerimiento por parte del Ayuntamiento de Alconera, emitido el oficio por la Dirección General de Industria, Energía y Minas bajo la referencia 06/AT17688/17742-1. Se solicita que las siguientes observaciones sean subsanadas:

- *El proyecto y Anexo se encuentran sin visado por colegio oficial correspondiente, y no se adjunta Habilitación Profesional del técnico redactor.*
- *No se adjunta Anexo ni Gestión de Residuos*
- *El presupuesto presentado, no se ajusta al contenido del Proyecto según lo indicado en el CTE, las mediciones deben desarrollarse por partidas, con las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración. El presupuesto, debe contener un cuadro de precios agrupado por capítulos, resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata. Incluirá el presupuesto del control de calidad, Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud, así como la Gestión de Residuos.*
- *En los planos del Proyecto, no se han acotado las distancias entre los apoyos de la nueva línea a los caminos públicos, y para autorizar el paso de caminos públicos en esta localidad, deberá atenderse a lo indicado en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura*

4. Propuesta de modificación del proyecto

Expuesto los antecedentes, el presente anexo tiene como objeto modificar parcialmente los datos y condiciones constructivas que figuran en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ)."

En este sentido, los puntos del citado proyecto de referencia que quedan complementados y/o modificados por el presente Anexo son los siguientes:

- Documento de gestión de residuos
- Documento de anexo a presupuesto con las partidas correspondientes a Alconera.
- Documento Planos (Se adjuntan nuevos planos 01, 02, 03 y 04).

De este modo, se busca formalizar, justificar y gestionar los permisos requeridos para las modificaciones realizadas desde la realización de las obras, que son:

- Aclaración de la obras realizadas y presupuesto en el término municipal de Alconera.



Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 5/29



Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

1	Objeto	7
2	Reglamentación	7
3	Residuos de construcción que se generan en la obra (según Decisión 2014/955/UE).....	8
4	Medidas para la prevención de generación de residuos	10
5	Medidas de separación en obra	13
6	Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos generados en la obra.....	14
7	Planos de las instalaciones previstas	15
8	Pliero de condiciones	15
9	Presupuestos	18



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 6/29



1 Objeto

El presente documento constituye el estudio de construcción de residuos de construcción y demolición para el presente proyecto de acuerdo al artículo 4.1 del RD 105/2008.

La gestión de los residuos generados en cada obra se realizará según lo que se establece en la legislación vigente basada en la legislación nacional y complementada con la legislación autonómica.

2 Reglamentación

- Ley 7/2022: Lista Europea de Residuos "lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo"
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.
- Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.
- Normas particulares de E-DISTRIBUCIÓN y Grupo ENEL.



3 Residuos de construcción que se generan en la obra (según Decisión 2014/955/UE)

3.1 Tipos y estimación de residuos

Se indican los tipos de residuos que se pueden generar, marcando en las casillas correspondientes cada tipo de RCD que se identifique en la obra de los residuos a generar, codificados con arreglo a la lista europea de Residuos establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, publicada por Ley 7/2022.

En ambos casos, son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

1.TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RCD: Naturaleza no pétreo

	1. Asfalto	
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
	2. Madera	
	17 02 01	Madera
	3. Metales	
X	17 04 01	Cobre, bronce, latón
X	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales Mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
	4. Papel	
	20 01 01	Papel
	5. Plástico	
	17 02 03	Plástico
	6. Vidrio	
	17 02 02	Vidrio
	7. Yeso	
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo

	1. Arena Grava y otros áridos	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
	2. Hormigón	



X	17 01 01	Hormigón
	3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
	4. Piedra	
	17 09 04	RDC mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras		
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

3.1.1 Estimación de la cantidad de residuos que se generan en la obra

Los residuos que se generarán pueden clasificarse según el tipo de obra en:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez
 07/04/2026
 VISADO 3003/2026
 01.06 - 9/29



1. Residuos procedentes de los trabajos previos (replanteos, excavaciones, movimientos...)
2. Residuos de actividades de nueva construcción
3. Residuos procedentes de demoliciones

NOTA: para una Obra Nueva, en ausencia de datos más contrastados, la experiencia demuestra que se pueden usar datos estimativos estadísticos de 20 cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tm/m³.

En apoyos se supondrá que el 90% de las tierras no se reutilizan y que de éste 90% un 10% es de residuos Nivel II.

La estimación completa de residuos en la obra es la siguiente:

1. Obra civil					
Cód. LER		Cantidad	Unidad	Precio	Importe
1,1	Movimientos de tierra	0,24	m3	2,25	0,55
17 05 04	Tierras sobrantes	0,243	m3		
	<i>Residuos generados (densidad= 1500 kg/m3)</i>	<i>0,365</i>	<i>Tm</i>		
1,2	Aceras				
17 01 01	Volumen total hormigón en masa	0,035	m3	9,00	0,33
	coeficiente de pérdida	1,050			
	<i>Residuos generados</i>	<i>0,037</i>	<i>m3</i>		
	<i>Residuos generados (densidad= 2300 kg/m3)</i>	<i>0,084</i>	<i>Tm</i>		
2. Montaje de las instalaciones					
Cód. LER					
2,1	Cables	0,52	m3	12,60	6,54
	Aluminio-acero	0,472	Tm		
	cobre	0,000	Tm		
	acero y fibra óptica	0,000	Tm		
	coeficiente de pérdidas	1,100			
	<i>Residuos generados</i>	<i>0,519</i>	<i>Tm</i>		
2,2	Hierro y acero	0,00	m3	64,56	0,00
	Herrajes	0,000	Tm		
	Estructuras de los apoyos	0,000	Tm		
	Picas de puesta a tierra	0,000	Tm		
	Antivibradores	0,000	Tm		
	Coeficiente de pérdidas	1,100			
	<i>Residuos generados</i>	<i>0,000</i>	<i>Tm</i>		
2,3	Vidrios				
	Aisladores	0,000	Tm		
	Coeficiente de pérdidas	1,100			
	<i>Residuos generados</i>	<i>0,000</i>	<i>Tm</i>		
2,4	Plásticos	0,00	Tm	51,55	0,00
	Salvapájaros (PVC)	0,000	Tm		
	coeficiente pérdidas	1,050			
	Láminas envoltantes de accesorios y otros	0,000	Tm		
	<i>Total residuos generados</i>	<i>0,000</i>	<i>Tm</i>		
2,5	Papel y cartón	0,00	m3	12,60	0,00
	Cajas para transporte de aisladores y otros accesorio	0,000	Tm		
3. Residuos peligrosos					
	<i>Residuos generados</i>	<i>0,000</i>	<i>Tm</i>	<i>51,55</i>	<i>0,00</i>
Total Residuos generados		0,968	Tm		7,42 €
** Residuos peligrosos producidos en la construcción de un proyecto de similares características					

4 Medidas para la prevención de generación de residuos

La primera prioridad respecto a la gestión de residuos es minimizar la cantidad que se genere. Para conseguir esta reducción, se han seleccionado una serie de medidas de prevención que deberán aplicarse durante la fase de ejecución de la obra:

- a) Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.



Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 10/29

5820 - Carlos Jover Rodríguez

- b) Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
- c) Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
- d) Utilización de elementos prefabricados.
- e) Las arenas y gravas se acopian sobre una base dura para reducir desperdicios.
- f) Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
- g) Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
- h) Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.

Se adoptarán todas las medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos. Como medida especial, será obligatorio hacer un inventario de los posibles residuos peligrosos que se puedan generar en esta obra. En ese caso se procederá a su retirada selectiva y entrega a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En la fase de redacción del proyecto se deberá tener en cuenta distintas alternativas constructivas y de diseño que dará lugar a la generación de una menor cantidad de residuos.

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

Prevención en tareas de demolición.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Prevención en la adquisición de materiales.

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.



Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra.

Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos.

Prevención en la Puesta en Obra.

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de los mismos.

- En concreto se pondrá especial interés en:
- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.



- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

Prevención en el Almacenamiento en Obra.

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones.

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

5 Medidas de separación en obra

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los RCD deberán separarse, para facilitar su valoración posterior, en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos,tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 13/29



Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.

Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.

Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.

Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.

Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, ésta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de RCD externa a la obra.

6 Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos generados en la obra

6.1 Reutilización en la misma obra

Es la recuperación de elementos constructivos completos con las mínimas transformaciones posibles.

Si se reutiliza algún otro residuo, habrá que explicar si se le aplica algún tratamiento.

Se potenciará la reutilización de los encofrados y otros medios auxiliares todo lo que sea posible, así como la devolución de embalajes, envases, etc.

6.2 Valorización en la misma obra

Son operaciones de desconstrucción y de separación y recogida selectiva de los residuos en el mismo lugar donde se producen.

Estas operaciones consiguen mejorar las posibilidades de valorización de los residuos, ya que facilitan el reciclaje o reutilización posterior. También se muestran imprescindibles cuando se deben separar residuos potencialmente peligrosos para su tratamiento.

Si se valorizara algún residuo, habrá que explicar el proceso y la maquinaria a emplear.

6.3 Eliminación de residuos no reutilizables ni valorizables “in situ”

El tratamiento o vertido de los residuos producidos en obra se realizará a través de una empresa de gestión y tratamiento de residuos autorizada para la gestión de los mismos.



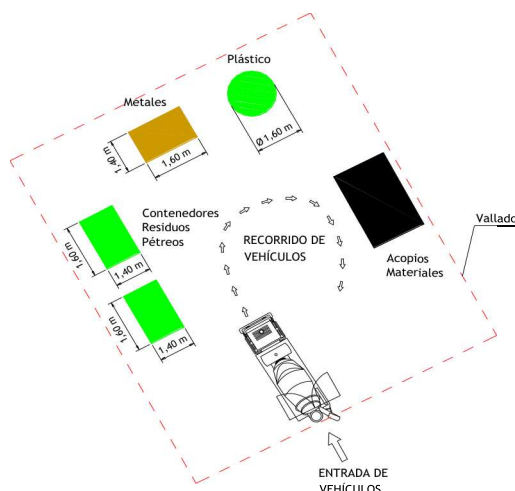
7 Planos de las instalaciones previstas

Se aportan los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los RCD en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección de la obra.

Para una correcta gestión de los RCD generados en la obra, se prevén las siguientes instalaciones para su almacenamiento y manejo:

- Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD (pétreos, plásticos...).
- Zonas o contenedor para lavado de canaletas/ cubetas de hormigón.
- Contenedores para residuos urbanos.

A continuación, se incluye, a nivel esquemático, el detalle de las instalaciones previstas:



8 Pliego de condiciones

Con carácter General:

Se trata de prescripciones generales a considerar i en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los RCD en obra.

Gestión de RCD

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la lista europea de Residuos establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, publicada por Ley 7/2022.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos



emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con carácter Particular:

Se trata de prescripciones particulares a tener en cuenta durante la ejecución de la obra (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

X	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares... para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.
X	El depósito temporal de los escombros se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m ³ , contadores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos al mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGCGP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 16/29



X	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
X	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
X	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la lista europea de Residuos establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, publicada por Ley 7/2022. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
X	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
X	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenada durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y a contaminación con otros materiales



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 17/29



9 Presupuestos

El presupuesto de la gestión de residuos asciende a la cantidad de **70,76 €**, según el siguiente desglose:

1. Obra civil							
Cód. LER		Cantidad	Unidad	Precio	Importe		
1,1	Movimientos de tierra	0,24	m3	2,25	0,55		
17 05 04	Tierras sobrantes	0,243 m3					
	Residuos generados (densidad= 1500 kg/m3)	0,365 Tm					
1,2	Aceras						
17 01 01	Volumen total hormigón en masa	0,035 m3	0,04	m3	9,00	0,33	
	coeficiente de pérdida	1,050					
	Residuos generados	0,037 m3					
	Residuos generados (densidad= 2300 kg/m3)	0,084 Tm					
2. Montaje de las instalaciones							
Cód. LER							
2,1	17 04 11	Cables	0,52	m3	12,60	6,54	
		Aluminio-acero	0,472 Tm				
		cobre	0,000 Tm				
		acero y fibra óptica	0,000 Tm				
		coeficiente de pérdidas	1,100				
		Residuos generados	0,519 Tm				
2,2	17 04 05	Hierro y acero	0,00	m3	64,56	0,00	
		Herrajes	0,000 Tm				
		Estructuras de los apoyos	0,000 Tm				
		Picas de puesta a tierra	0,000 Tm				
		Antivibradores	0,000 Tm				
		Coeficiente de pérdidas	1,100				
		Residuos generados	0,000 Tm				
2,3	17 02 02	Vidrios					
		Aisladores	0,000 Tm	0,00	m3	51,55	0,00
		Coeficiente de pérdidas	1,100				
		Residuos generados	0,000 Tm				
2,4	17 02 03	Plásticos	0,00	Tm	51,55	0,00	
		Salvapájaros (PVC)	0,000 Tm				
		coeficiente pérdidas	1,050				
		Láminas envolventes de accesorios y otros	0,000 Tm				
		Total residuos generados	0,000 Tm				
2,5	20 01 01	Papel y cartón	0,00	m3	12,60	0,00	
		Cajas para transporte de aisladores y otros accesorio:	0,000 Tm				
3. Residuos peligrosos							
		Residuos generados	0,000 Tm	0,00	m3	51,55	0,00
Total Residuos generados		0,968 Tm	0,80	m3			7,42 €
** Residuos peligrosos producidos en la construcción de un proyecto de similares características							

Córdoba, junio de 2025



El ingeniero Técnico Industrial
Carlos Jover Rodríguez
Número de Colegiado 5.820
del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales de Málaga



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 18/29



Anexo a Presupuesto

1 Presupuesto parte afectada de Alconera	20
--	----



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 19/29

5820 - Carlos Jover Rodríguez

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H



1 Presupuesto parte afectada de Alconera

PRESUPUESTO - MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	----------	--------	---------

01. LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN

01.1. ml TENDIDO CIRCUITO SUP. 56 E INF.180

COMPRENDE EL TENDIDO Y CONEXION DE CABLE MT NECESARIO PARA 1 CIRCUITO PARA SECCION DE CABLE ENTRE 56 Y 180 MM2 DE SECCION. ESTAN INCLUIDOS LAS CONEXIONES UNIONES ELECTRICAS, TENSADO, ENGRAPADO, RETENCIONADOS CON COLOCACION DE COLLARINES. TAMBIEN LA COLOCACION DE PROTECCIONES PARA CRUCES(PORTERIAS) QUE SEAN NECESARIAS. LA UNIDAD ES POR METRO EN PROYECCION.

1	1.493,00	1.493,00
---	----------	----------

1.493,00	4,32	6.449,76
----------	------	----------

01.2. ud CONEXIÓN CIRCUITO LARL-56 O LA-56 CON LARL-56 O LA-56

11,00	11,00
-------	-------

11,00	10,14	111,54
-------	-------	--------

01.3. ud CONEXIÓN CIRCUITO LA-56 CON LA-110

5,00	5,00
------	------

5,00	10,14	50,70
------	-------	-------

01.4. ud CONEXIÓN CIRCUITO LA-110 CON LA-110

50,00	50,00
-------	-------

50,00	10,14	507,00
-------	-------	--------



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 20/29



01.5. ud APOYO METÁLICO C 1000 18 ZONA A ó B

2,00

2,00

2,00 1.244,78 2.489,56

01.6.ud APOYO METÁLICO C 3000 18 ZONA A ó B

1,00

1,00

1,00 1.935,96 1.935,96

01.7.ud APOYO METÁLICO C 3000 20 ZONA A ó B

1,00

1,00

1,00 2.217,60 2.217,60

01.8. ud APOYO METÁLICO C 4500 18 ZONA A ó B

2,00

2,00

2,00 2.468,21 4.936,42

01.9. ud APOYO METÁLICO C 7000 14 ZONA A ó B



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H
5820 - Carlos Jover Rodríguez
07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 21/29



		2,00	2,00	
			2,00	3.384,54 6.769,08
01.10.	ud	APOYO METÁLICO C 7000 20 ZONA A ó B		
		1,00	1,00	
			1,00	4.912,07 4.912,07
01.11.	ud	APOYO METÁLICO C 7000 24 ZONA A ó B		
		1,00	1,00	
			1,00	5.657,39 5.657,39
01.12.	ud	ARMADO TRIANG. 1C CELOSIA HASTA 4500		
		6,00	6,00	
			6,00	153,49 920,94
01.13.	ud	ARMADO BÓVEDA (TIPO B3) 1C CELOSIA		
		4,00	4,00	
			4,00	215,00 860,00



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026

VISADO 3003/2026

01.06 - 22/29



01.14. ud ELECTRODO Y PAT APOYO CON APARAMENTA

3,00

3,00

3,00

414,04

1.242,12

01.15. ud COMPLEMENTO SEÑALIZACION APARATO MANIOBRA -CSE-

3,00

3,00

3,00

17,05

420,15

01.16. ud CONJ. SECCIONADOR I 24 KV ZONA NORMAL

3,00

3,00

3,00

1.004,58

3.013,74

01.17. ud ELECTRODO Y PAT APOYO CHAPA ZONA NORMAL

12,00

12,00

12,00

49,78

597,36



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026

VISADO 3003/2026

01.06 - 23/29



01.18. m FORRADO CONDUCTOR DESNUDO

33,00

33,00

33,00 57,15 1.885,95

01.19. m FORRADO GRAPA DE CUALQUIER TIPO

33,00

33,00

33,00 94,40 3.115,20

TOTAL 01..... 47.992,54

02. LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

02.1.m TENDIDO BAJO TUBO MT

26,00

26,00

26,00 3,10 80,60



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H
5820 - Carlos Jover Rodríguez
07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 24/29



02.2. m JUEGO TERMINACIONES INTERIORES CABLE MT

1,00

1,00

1,00

98,30

98,30

02.3. m EMPALME TERMORRETRACTIL CIRC BT CULQ SEC

1,00

1,00

1,00

39,98

39,98

02.4. m ZANJA TIPO B

14,00

14,00

14,00

29,89

3.115,20

TOTAL 02.....

3.334,08



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H

5820 - Carlos Jover Rodríguez

07/04/2026

VISADO 3003/2026

01.06 - 25/29



01.	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN.....	47.992,54	100,00
02.	LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN.....	3.334,08	100,00

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO 51.326,62

El presente presupuesto asciende a la cantidad de **"CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS"**.

Badajoz, junio de 2025



El ingeniero Técnico Industrial
Carlos Jover Rodríguez
Número de Colegiado 5.820
del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales de Málaga



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H
07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 26/29
5820 - Carlos Jover Rodríguez

Planos

01. Planta general de la instalación
02. Estado previsto. Alconera



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

07/04/2026
VISADO 3003/2026
01.06 - 27/29

5820 - Carlos Jover Rodríguez

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 2MYJBHK5BGGCP6VRWNFCGKF3H





DESTINATARIO DEL PROYECTO:

EXPEDIENTE: SFA0054

EMPLAZAMIENTO: Desde Pol. 6 Par. 156 hasta Pol. 6 Par. 177

MUNICIPIO: Término municipal de Alconera (Badajoz).

TÍTULO PLANO: Planta general de la instalación.

TIPOLOGÍA: L.A.M.T

PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

ecointegral 
A BUREAU VERITAS COMPANY 

PLANO Nº: 01

ESCALA: 1:30000

VERSIÓN: 1

FECHA: Junio 2025

Carlos Jover Rodríguez
Ingeniero Técnico Industrial
COL. N° 5.820

Leyenda

	L.A.M.T existente "PUEBLA_S_P" a 15 kV
	Apoyo metálico de celosía existente
	L.A.M.T a 15 kV a instalar conductor LA-110
	Apoyo metálico de celosía a instalar
	L.A.M.T a retensar LA-30



CRUZAMIENTO CON CARRETERA DE LA CEMENTERA
APOYO N°68 A INSTALAR - APOYO N°69 A INSTALAR
DISTANCIA VERTICAL = 15,37 m
DISTANCIA HORIZONTAL APOYO N°68 = 59,79 m
DISTANCIA HORIZONTAL APOYO N°69 = 57,89 m

CRUZAMIENTO CON CAMINO DE VALVERDE DE
BURGUILLOS
APOYO N°69 A INSTALAR - APOYO N°70 A INSTALAR
DISTANCIA VERTICAL = 13,68 m
DISTANCIA HORIZONTAL APOYO N°69 = 25,44 m
DISTANCIA HORIZONTAL APOYO N°70 = 147.55 m

	L.A.M.T existente "PUEBLA_S.P" a 15 kV
	Apoyo metálico de celosía existente
	L.A.M.T a 15 kV a instalar conductor LA-110
	Apoyo metálico de celosía a instalar
	L.A.M.T a retensar LA-30

ANEXO PARA ALCONERA A PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT 15(29)KV "PUEBLA_S.P" DE SUB. "ZAFRA" ENTRE CS 47350 "CDAT-SCTO.ALCONERA" Y CD 47103 "BURGUILLOS_1", SITO EN LOS TT.MM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ).

TIPOLOGÍA: L.A.M.T

PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

ecointegral 
A BUREAU VERITAS COMPANY 

PLANO N°: 02

ESCALA: 1:4000

VERSIÓN: 1

FECHA: Junio 2025

Carlos Jover Rodríguez
Ingeniero Técnico Industrial
COL. N° 5.820



 **Colégio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga**
5500 - Carlos Jover Rodríguez
07/04/2016
VISADO 300320256
01/06/2016

Puede verificar este documento en:
<http://www.colpimta.com/verificar.asp?Codigo=300320256&CodigoVerificacion=300320256>